



MUNICIPALIDAD DE  
**PROVIDENCIA**

CORPORACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL

Teléfono: 2-27067000  
adquisiciones@cdsprovidencia.cl  
www.cdsprovidencia.cl

# ORDEN DE COMPRA

## Datos de Facturación

R.U.T. : 69.070.301 - 7  
RAZON SOCIAL : CORP.DE DESARROLLO  
SOCIAL DE PROVIDENCIA  
GIRO : ADM. DE EDUCACIÓN Y SALUD  
DIRECCIÓN : PEDRO DE VALDIVIA N°963

**N° 26257-OC**

Providencia, 27-01-2016

Señor(es): CONSTRUCTORA SIMAD LTDA.

At.Sr.: Rodrigo Gallardo

Dirección: Av. Sucre N° 2342, Nuñoa

R.U.T.: 76.038.849-1

Cargo Contable : Corporación Central(10001)

Código Presupuestario: 22-06-001-593

Condiciones de pago c/factura: 30 días

Fecha de creación : 27-01-2016

Dirección de despacho:

Fecha de despacho: 26-02-2016

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN	\$ P.UNITARIO	\$ TOTAL
1	OBRA REMODELACIÓN DE TRES BAÑOS COLEGIO JUAN PABLO DUARTE	36706157.00	36.706.157
<p><i>Archivado Acta. 8/2016.</i></p> <p>Son: TREINTA Y SEIS MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS.- RQ 3965-SERV OBRA FAEP</p> <p>FORMA DE PAGO: VALE VISTA CUALQUIER SUCURSAL BCO.SANTANDER **IMPORTANTE: ENVIAR FACTURA ORIGINAL INCLUIDA COPIA CEDIBLE** **A: Avenida Eliodoro Yañez N°1947**</p>			<p>Neto: 30.845.510</p> <p>Iva-inc. 5860647</p> <p>=====</p> <p>TOTAL: 36.706.157.-</p>

( CEG ) \*\*Adjuntar copia de orden de compra a factura\*\*



Jefe Depto. de Adquisiciones

*[Signature]*  
Director de Adm. y Finanzas

*[Signature]*  
Secretario General

CESIÓN DE CONTRATO : El Prestador no podrá, sin autorización expresa de la Corporación, vender, ceder o transferir a terceros, a cualquier título, los créditos contra la Corporación, como también la venta, cesión y transferencia de facturas y el otorgamiento de mandatos para su cobro.  
ENTREGA DE MERCADERIAS Y RECEPCION DE FACTURAS: Toda mercadería debe ser entregada solo con guía de despacho. Toda factura debe ser entregada en oficina de partes ubicada en Eliodoro Yañez 1947, Facturas electrónicas remitidas a adquisiciones@cdsprovidencia.cl La entrega de este documento en otras dependencias de la corporación no contará para los plazos legales establecidos por la ley pues no constituye una recepción conforme